

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :: APARTADO 511

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Quedan comprendidos en esta tarifa de tres pesetas las denuncias de valores a que se refiere el art. 550 del Código de Comercio, siempre que el importe de los mismos sea superior a 25.000 pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba Española! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 12 de noviembre de 1940 por la que se declaran aplicables los beneficios del Decreto de 17 de septiembre sobre gasógenos, a la fabricación de hornos metálicos para carbonización de leña.

Excmos. Sres.: La organización y desarrollo del empleo de los gasógenos y de las sustancias de origen nacional que han de utilizarse en la posible sustitución de los derivados del petróleo, exige como base esencial la rápida obtención de estas últimas, y en cuanto al carbón vegetal se refiere, es indispensable para ella la construcción de hornos metálicos que permitan obtener con mayor celeridad que lo hacen los métodos actuales de carbonización, aquel volumen de carbón que ha de utilizarse en el porvenir.

Por tanto, y con el fin de impulsar su construcción y empleo,

Esta Presidencia ha dispuesto:

Que la fabricación de hornos metálicos y aparatos de carbonización y destilación necesarios para la producción de carbón vegetal, con el fin de emplearlo en gasógenos, se considerará incluida en el párrafo segundo del artículo 1.º del Decreto de 17 de septiembre de 1940 para los efectos que del mismo se derivan.

Asimismo serán aplicables las normas establecidas en dicho Decreto para la fabricación de gasógenos.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1940.

P. D., el Subsecretario, Valentín Gallarza.

Excmos. Sres. ...

(G. C.—3.860)

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 30 de octubre de 1940 relativa a la tramitación de los expedientes relativos a iniciativas de conmemoraciones.

La Orden ministerial de 7 de agosto de 1939, por la que se dispuso que

quedase supeditado a la aprobación de este Ministerio toda iniciativa de monumentos en general, y en especial los conmemorativos de la guerra y en honor a los Caídos, determina, genéricamente, que tales proyectos han de ser resueltos por acuerdo ministerial; y, sin embargo de que su artículo primero establece que todas las iniciativas deberán elevarse jerárquicamente con informe de las Autoridades que intervengan en la tramitación, es lo cierto que ésta no se encuentra regulada.

Y siendo evidente la conveniencia de determinar el aspecto en que deben pronunciarse los informes de las Autoridades a que dicho artículo se refiere,

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo primero. Las iniciativas de monumentos a que se refiere la Orden de 7 de agosto de 1939 (B. O. del 22), se presentarán en los Gobiernos Civiles de las provincias respectivas, los cuales las elevarán al Ministerio, oyendo necesariamente a la Jefatura Provincial de Propaganda, y con su informe.

Art. 2.º La Dirección General de Propaganda someterá los proyectos al informe técnico y artístico de la Dirección General de Arquitectura, y una vez cumplimentado este trámite, la Dirección de Propaganda informará sobre la iniciativa de la conmemoración.

Art. 3.º Las iniciativas de monumentos que hayan de realizarse por medio de suscripción, deberán ser informadas también sobre dicho aspecto, y previamente a su resolución, por la Dirección General de Política Interior.

Art. 4.º Las solicitudes a que esta Orden se refiere serán resueltas por el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Prensa y Propaganda.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1940.—

P. D., José Lorente.

Señores Subsecretario de Prensa y Propaganda, Gobernadores Civiles y Director general de Propaganda.

(G. C.—3.859)

Administración del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid

AVISO

Por el presente se recuerda a los señores Alcaldes que no hayan abonado sus débitos por suscripciones y anuncios durante los años 1936 (hasta el 18 de julio), 1939 y 1940, que pueden retirar los recibos, mediante pago de los mismos, en el Banco Zagalazano, calle de Nicolás María Rivero, 4.

Se encarece a los Ayuntamientos que no hubieren pagado, lo verifiquen con la mayor urgencia.

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN de 8 de noviembre de 1940 relativa a la concesión de crédito para gastos de instalación en el Instituto de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de esta capital.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación de 22 del pasado mes de octubre, de la Dirección del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de esta capital, en solicitud de un crédito para los gastos de instalación de distintos servicios del mencionado Centro;

Resultando que por tratarse de un Centro que carecía de mobiliario, biblioteca, salones de estudios, laboratorios, gabinetes, etc., es necesario para el desenvolvimiento de dicho Establecimiento dotarle de tales servicios;

Considerando que en la Ley de 21 de junio de este año, Agrupación décima, Concepto primero, existe consignación aplicable a este servicio.

Vistos los informes de la Sección de Contabilidad y Presupuestos de este Departamento y de la Delegación de la Intervención General de la Administración del Estado, favorables a la concesión del crédito,

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros, en 2 de los corrientes, concede al Instituto Nacional de Ense-

ñanza Media «Ramiro de Maeztu», de esta capital, un crédito de 40.000 pesetas, en el concepto de «a justificar», con cargo a la Agrupación décima, Concepto primero del Presupuesto extraordinario de este Departamento, para los gastos de instalación del mencionado Instituto, expidiéndose el correspondiente libramiento a favor del Habilitado del material, don Enrique Fernández Cristóbal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

(G. C.—3.862)

ORDEN de 2 de noviembre de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras de reforma en el edificio propiedad del Estado, sito en la calle de San Bernardo, núm. 70, de esta capital.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reforma en el edificio propiedad del Estado, sito en la calle de San Bernardo, núm. 70, de esta capital, formulado por el Arquitecto don Jorge Gallegos, con un presupuesto total de pesetas 106.642,59, que distribuye en la siguiente forma: ejecución material, 98.107,29 pesetas; honorarios por formación de proyecto, 3.188,48 pesetas, equivalente al 3,25 por 100; honorarios por la dirección de obras, 3.188,48 pesetas; honorarios del Aparejador, pesetas 1.913,08, correspondientes al 60 por 100 de los de dirección del Arquitecto, y 245,26 pesetas por el 0,25 por 100 para Premio de pagaduría;

Resultando que con fecha 25 de agosto se le encomendó al Arquitecto don Jorge Gallego la redacción de un proyecto de obras de reforma total y adaptación de locales para la instalación de varios Organismos en el expresado edificio;

Resultando que dicho facultativo formuló el proyecto en cuestión, que fué informado en sentido favorable por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que por la cuantía de su presupuesto en relación con lo avanzado del actual ejercicio y el es-

tado de los créditos, fué necesaria la redacción de un proyecto de presupuesto reducido, realizable en lo que queda de año, que comprende el arreglo de la escalera y planta principal para el uso e instalación de las clases de la Facultad de Filosofía y Letras, obras éstas incluídas en el primer proyecto e informadas en sentido favorable por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Considerando que la necesidad de la reforma a que el proyecto responde es manifiesta y urgente en cuanto se refiere a la no interrupción en las enseñanzas que han de cursarse en los locales que se habiliten a tal fin;

Considerando que en cuanto al sistema de ejecución, que el Decreto-ley de 22 de octubre de 1936 deja en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad de 1.º de junio de 1911, que en relación con el importe de los presupuestos de los proyectos determina el sistema a seguir en la realización de los trabajos o servicios y que esta supresión continúa en la actualidad, dejando a la facultad discrecional del Consejo de Ministros la adopción del sistema más conveniente para llevarlas a término;

Considerando que la Intervención General de la Administración del Estado autoriza el gasto que se propone,

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros, ha dispuesto la aprobación del proyecto por su presupuesto de pesetas 106.642,59 y la realización de las obras por el sistema de administración, con cargo a la Agrupación décima, Concepto segundo, del Presupuesto extraordinario aprobado por Ley de 21 de junio de 1940.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

(G. C.—3.861)

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Trabajo

DIRECCION GENERAL DE PREVISION

Convocando concurso-oposición para cubrir las plazas de Oficiales de Inspección de Cajas Generales de Ahorro creadas por la Orden de 30 de octubre último (B. O. del 1.º de noviembre).

Se convoca a Concurso-oposición para cubrir dos plazas de Oficiales de Inspección de Cajas Generales de Ahorro, dotadas con el sueldo anual de 12.000 pesetas, dietas de 35 pesetas por desplazamiento e indemnización de 0,25 pesetas por kilómetro recorrido en los viajes que se les encomienden.

Se tendrán en cuenta las prescripciones establecidas en la Ley de 25 de agosto de 1939.

Los aspirantes presentarán sus instancias, con los documentos que a continuación se señalan, antes del día 5 de diciembre inclusive, en el Registro General del Ministerio de Trabajo, dirigidas a la Dirección General de Previsión.

A la instancia deberá acompañarse:

- Certificación de nacimiento.
- Título de Licenciado en Derecho o Perito mercantil, o certificación de haber ejercido durante cinco años

cargo como empleado en alguna Caja General de Ahorros.

c) Documento que acredite su condición de Mutilado, ex Combatiente, ex Cautivo, etc., para los que aleguen derecho a reserva de plaza.

d) Certificación del Registro de Penados.

e) Declaración jurada de no estar sometido a expediente ni sancionado por desafección al Glorioso Movimiento Nacional.

f) Certificación facultativa de estar en condiciones físicas para el desempeño de las funciones propias del cargo.

g) Los demás documentos acreditativos de los méritos que aleguen al concurso.

Se estimarán méritos para el Concurso:

1.º La posesión de otros títulos académicos.

2.º La prestación de servicios en Cajas Generales de Ahorros.

3.º El desempeño de otros servicios en oficinas públicas.

4.º Publicaciones relativas a la especialidad.

El día 10 de diciembre próximo se publicará en el tablero de anuncios del Ministerio de Trabajo la lista de los opositores admitidos y se fijará el día, hora y local en que habrán de presentarse para la práctica del primer ejercicio.

Los ejercicios serán dos. El primero, eliminatorio, versará sobre Contabilidad y Cálculo mercantil, y deberán desarrollarse por escrito en el término de dos horas, con arreglo al supuesto que formule el Tribunal en el acto del ejercicio. El segundo ejercicio consistirá en redactar por escrito, en el plazo de tres horas, un tema que formulará en el acto el Tribunal y que habrá de versar sobre Doctrina y Legislación positiva del Ahorro y de las Cajas Generales de Ahorro.

En ninguno de los dos ejercicios se permitirá utilizar textos ni apuntes de ninguna clase.

Por cada miembro del Tribunal se concederá de cero a cinco puntos, y será necesario, para aprobar el primer ejercicio, obtener, como mínimo, siete puntos.

Por los méritos alegados en el Concurso podrán concederse de cero a diez puntos, que serán sumados a los obtenidos en los ejercicios de oposición.

La puntuación de los aprobados en el primer ejercicio se hará pública antes de comenzar el segundo.

Sólo serán aprobados en el segundo ejercicio un número de opositores igual al de plazas convocadas.

El Tribunal estará constituido por: el Director general de Previsión, Presidente; el Vicepresidente de la Confederación Española de Cajas de Ahorros Benéficas y el Jefe de la Inspección de Cajas de Ahorros, Vocales.

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias surjan con motivo de este Concurso.

Madrid, 9 de noviembre de 1940.—El Director general.

(G. C.—3.863)

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Correos y Telecomunicación

En el expediente político-social que bajo el número 463 se sigue en este Juzgado al celador de Telégrafos don Roberto Igualada Molina, que no ha sido habido en su domicilio, sito en Fuencarral (Madrid), ignorándose su

actual paradero, se ha dictado providencia en 16 del actual mandando emplazarle para que, dentro del término de quince días, comparezca ante el Juzgado instructor número 2 de Telecomunicación, sito en el Palacio de Comunicaciones, a contestar a los cargos que contra el mismo se deducen en el mencionado expediente, haciendo uso del derecho que le concede el artículo 6.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, bajo la prevención de que, si no compareciere, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento acordado tenga efecto, expido la presente cédula en Madrid, a 18 de noviembre de 1940.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.975)

En el expediente político-social que bajo el número 466 se sigue en este Juzgado al repartidor de Telégrafos don Jesús Moreno Fernández, que no ha sido habido en su domicilio, sito en Madrid, calle de Alcalá Galiano, número 4, ignorándose su actual paradero, se ha dictado providencia en 16 del actual mandando emplazarle para que, dentro del término de quince días, comparezca ante este Juzgado instructor número 2 de Telecomunicación, situado en el Palacio de Comunicaciones, a fin de recibírsele declaración en el mencionado expediente, bajo prevención de que, si no compareciere, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento acordado tenga efecto, expido la presente cédula en Madrid, a 18 de noviembre de 1940.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.967)

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULAR

El día 5 de diciembre próximo, y hora de las diez y media de la mañana, en el Almacén de Subastas de la estación de Madrid (paseo Imperial) de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte, tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos olvidados por los viajeros en los coches, salas de espera, etcétera.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público durante los días 2, 3 y 4 del expresado mes de diciembre, y horas de nueve a trece de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 18 de noviembre de 1940. El Gobernador Civil, J. Finat.

(G. C.—3.904)

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el ganado vacuno de los herederos de don Federico Díaz, de Aranjuez, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETÍN OFICIAL núm. 206, de 28 de agosto último.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 23 de noviembre de 1940. El Gobernador Civil, José Finat.

(G. C.—3.960)

Diputación Provincial de Madrid

COMISION GESTORA

CONVOCATORIA

En uso de las facultades que me confiere el art. 98 del Estatuto Provincial, y de conformidad con lo que previene el art. 91 del mismo texto legal, he dispuesto convocar a la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación Provincial, para celebrar sesión extraordinaria, que tendrá lugar, dada la urgencia del asunto a tratar, el próximo día 28, a las once de la mañana, en el salón de sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Resolución referente a la enajenación del derruido Palacio Provincial, sito en Fomento, 2.

Madrid, 25 de noviembre de 1940. El Presidente, Marqués de Hazas.

Inspección Provincial de Trabajo de Madrid

Ha llegado a conocimiento de esta Inspección de Trabajo que algunas personas visitan los establecimientos industriales y mercantiles, presentándose como Inspectores de Trabajo, exigiendo la compra de documentos y publicaciones de que son portadores, o indicando sean adquiridos en determinadas librerías y editoriales, y recomendando en ocasiones ciertas agencias que se dedican a la gestión de asuntos en organismos oficiales.

Estos individuos ninguna relación tienen con el Ministerio de Trabajo, y a estos efectos se advierte que únicamente los inspectores de Trabajo pueden exigir que las empresas tengan documentos relacionados con la Inspección y ejemplares de disposiciones legales, los cuales pueden ser de cualquier edición, sin que sea exigible su adquisición en ningún sitio determinado. Solamente es exigible la edición oficial del Reglamento de Seguridad e Higiene del Trabajo, editada por el Ministerio, que lleva el sello del mismo, y que sólo se vende a particulares en esta Inspección, Covarrubias, número 1, sin que ninguna persona, ni los mismos Inspectores, estén autorizados para ofrecerla por los establecimientos. Ningún personal de la Inspección puede tampoco recomendar librería, editorial o agencia gestora ninguna.

Por otra parte, todos los Inspectores de Trabajo llevan su documento de identidad con la fotografía del titular y las firmas del Ilmo. Sr. Subsecretario y Director general. Los empresarios deben exigirlo a toda persona que se presente como Inspector de Trabajo, y en caso de no ser mostrado, deben denunciarla a las autoridades competentes.—El Jefe de la Inspección.

(G. C.—3.954)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

Incoado el expediente para clasificar como benéfico particular la Fundación «Instituto de Religiosas Terciarias de San Francisco de Asís», esta Corporación ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 57, apartado 1.º de la Ins-

trucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por término de quince días laborables, a contar desde el inmediato al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Corporación (Amor de Dios, 6), de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de noviembre de 1940. El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Presidente (firmado).

(G. C.—3.970)

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la provincia de Madrid

NOTIFICACION

La Junta Administrativa de esta provincia, en sesión del día 18 del corriente, para conocer en el expediente 153-40, por aprehensión de 171 kilogramos de café, imponer la cantidad de 26.717 pesetas y 60 céntimos de multa al inculcado Manuel Vázquez González, la que debe de hacerse efectiva en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la presente.

Contra este fallo sólo cabe interponer, alternativamente, o el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial, en el plazo de tres meses, o el de la condonación, en el término de quince días hábiles.

Caso de no hacer efectiva la multa, se procederá a declarar la insolvencia de los responsables al objeto de exigir la pena subsidiaria de privación de libertad que establece el artículo 29 de la ley de Contrabando y Defraudación.

Madrid, a 21 de noviembre de 1940. El Delegado de Hacienda, Manuel Carames Gómez.

(G.—114)

AYUNTAMIENTOS

EL ALAMO

Don Domingo Ortega Sinovas, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento Nacional de esta villa de El Alamo,

Hago saber: Que, con arreglo a las disposiciones vigentes, se arrienda en pública subasta, con el carácter de obligatorios, para el próximo ejercicio de 1941, los arbitrios municipales siguientes: El de pesas y medidas, bajo el tipo de 7.000 pesetas; el establecido sobre el consumo de carnes frescas y saladas, bajo el tipo de 7.000 pesetas; el establecido sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, bajo el de 4.000 pesetas, y el de puestos públicos, bajo el de 500 pesetas. Las subastas tendrán lugar en estas Casas Consistoriales el día 8 de diciembre próximo, empezando a las diez horas, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por el Ayuntamiento, siendo las de los tres primeros arbitrios a pliego cerrado y la del último por pujas a la llana, ajustándose los arriendos a los pliegos de condiciones y tarifas que se hallan

de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento. Si en alguna o algunas de dichas subastas no hubiere postor, se celebrarán otras segundas, bajo las mismas condiciones y en idéntica forma, empezando a la misma hora, el día 15 del mismo mes, con la rebaja del 10 por 100 del tipo o tipos de licitación.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en las subastas.

Dado en El Alamo, a 18 de diciembre de 1940.—El Alcalde, Domingo Ortega.

(G. C.—3.944) (O.—1.543)

BUSTARVIEJO

La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del Presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia de 5.460 pesetas, y, en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda Municipal de 24 de agosto de 1924, queda expuesto al público el correspondiente expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en el término de quince días puedan formularse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Bustarviejo, 15 de noviembre de 1940.—El Alcalde, Benigno Martín.

(G. C.—3.949) (O.—1.541)

VILLAVICIOSA DE ODON

La Comisión Gestora del Ayuntamiento Nacional de esta villa de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 2 de septiembre último, y por unanimidad del total de los señores Vocales que constituyen esta Corporación municipal, acordó que, previa la instrucción del oportuno expediente, se solicite del Excmo. Sr. Director del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional de Madrid, un préstamo de cuarenta y siete mil ochocientos veintisiete pesetas con cincuenta y ocho céntimos, a reintegrar al citado Instituto de Crédito en veinte anualidades consecutivas, y destinada la referida cantidad a las siguientes necesidades: 31.062,69 pesetas para reconstrucción de la Casa Ayuntamiento y edificio municipal; 8.442,20 pesetas, a la reconstrucción del cementerio municipal y sus dependencias; 3.520,15 pesetas, para la reconstrucción de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil, y 4.802,54 pesetas, para las obras de reparación del matadero municipal, cuyos edificios fueron afectados por la guerra. Dicho préstamo será garantizado por las láminas que, procedentes de la venta de sus bienes de propios, posee este Ayuntamiento, importantes veintitrés mil treinta y nueve pesetas cincuenta céntimos, y Dehesa Boyal, titulada del Sotillo, propiedad del Municipio, no pudiendo tener los intereses y productos de los mismos otra aplicación distinta a satisfacer el préstamo dicho, hasta cancelar completamente la deuda asegurada, por lo que cualquier acuerdo municipal en contrario será originariamente nulo, mientras no se solvente la obligación contraída con el citado Instituto de Crédito.

Lo que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, y como sustitución del referéndum, se anuncia al público por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que,

dentro de dicho período de tiempo, puedan acudir por escrito ante el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia o del Ayuntamiento las personas naturales y jurídicas cuyo particular interés afecte a este acuerdo, y especialmente las Corporaciones o entidades de interés público o general y de carácter social o económico radicantes en este término municipal, a exponer los reparos que tuvieran por conveniente, advirtiendo que, pasado repetido plazo, no será admisible ninguna reclamación.

Villaviciosa de Odón, a 6 de noviembre de 1940.—El Alcalde, Antonio Delgado.

(Núm. 3.887) (O.—1.532)

GUADARRAMA

Don Julio González Mingo, Oficial primero de Secretaría del Ayuntamiento Nacional de esta villa de Guadarrama,

Certifico: Que en el libro de actas de sesiones celebradas durante el presente año, se encuentra la que tuvo lugar el día 14 de noviembre, la que, copiada literalmente, dice:

«Sesión extraordinaria del día 14 de noviembre de 1940.—En la villa de Guadarrama a 14 de noviembre de 1940, y previa convocatoria con carácter de extraordinaria, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, siendo las diecinueve horas, los señores que constituyen la Comisión Gestora, presididos por el señor Alcalde, don Valentín Sánchez Pozas y con asistencia del Oficial primero de Secretaría, por enfermedad del propietario, y como rezaba en la convocatoria, se trató del asunto siguiente:

Como consecuencia de la carta circular que con fecha 27 de abril de 1940, ha remitido a este Ayuntamiento el Banco de Crédito Local de España, en la que se comunicaba que, como resultado de la emisión reciente, el tipo de interés que regía para las operaciones concertadas entre ambas entidades se reduciría al 5 por 100 anual, como interés base de la operación, la Corporación se da por enterada de que, con referencia a dichas operaciones de crédito pendientes con el Banco de Crédito Local de España, que fueron concertadas en escritura pública de 16 de enero de 1935 ante el Notario don Félix R. Valdés, y en documento privado de fecha 29 de mayo de 1928, por importe de pesetas cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y cinco con cincuenta y tres céntimos, y pesetas ciento treinta mil, al 6 por 100 y 5,50 por 100 de interés también anual, y con la comisión estatutaria del 0,60 por 100 y 0,60 por 100; todo ello respectivamente, se ha enviado por el citado Banco una ficha y carta circular, de las que resulta lo siguiente:

Que el capital pendiente de amortización del contrato número 344, de fecha 29 de mayo de 1928, después de pagado el vencimiento recaído en 31 de marzo de 1940, es de pesetas cuarenta y un mil setecientos ochenta y cuatro con diecisiete céntimos, y que la parte no satisfecha de los gastos de emisión de Cédulas de Crédito Local en circulación, en contrapartida del préstamo, y cuyo pago se realizaba por aplicación de un sobreinterés anual, también estipulado, es de pesetas dos mil quinientas con treinta y cuatro céntimos.

Que el capital pendiente de amortización del contrato número 619, de fecha 19 de enero de 1935, después de

pagado el vencimiento recaído en 31 de marzo de 1940, es de pesetas ciento veintisiete mil setecientos setenta y cinco con cincuenta y ocho céntimos.

Que la parte pendiente de reembolso de la deuda existente por atrasos, en virtud de la fórmula concertada con fecha 4 de septiembre de 1939, se eleva a pesetas cuarenta mil veintiuna con cincuenta céntimos, con intereses incluidos hasta 31 de marzo.

Asimismo toma nota de que el Banco tiene emitidas, en contrapartida de la deuda total resultante a su favor, Cédulas de Crédito Local al 4 por 100, libres de impuestos con lotes, emisiones de 28 de noviembre de 1939 y 8 de marzo de 1940, por un nominal de pesetas doscientas dieciocho mil seiscientos cuarenta con ochenta y un céntimos, para que al cambio de 97 por 100 se obtenga un efectivo de pesetas doscientas doce mil ochenta y una con cincuenta y nueve céntimos, que es el montante de la deuda total a favor de dicha institución, ya que los gastos de emisión de estos títulos importan el 3 por 100, por lo cual el nuevo capital que resultará adeudando al Banco de Crédito Local de España esta Corporación, será de pesetas doscientas dieciocho mil seiscientos cuarenta con ochenta y un céntimos, incluida la deuda por atrasos que antes se menciona.

En su consecuencia, y con el fin de acomodar la deuda pendiente por todos los conceptos a las características de menor interés de los nuevos títulos en circulación,

Acuerda:

1.º Que se proceda a acumular al capital pendiente de la deuda por principal, la totalidad de la deuda por atrasos, que se eleva a pesetas cuarenta mil veintiuna con cincuenta céntimos, más la expresada cifra de pesetas dos mil quinientas con treinta y cuatro céntimos, a que asciende el importe no satisfecho de los gastos de emisión citados, y pesetas seis mil quinientas cincuenta y nueve con veintidós céntimos, que importa el 3 por 100 sobre la contrapartida del nuevo capital en Cédulas de Crédito Local al 4 por 100 con lotes, y que el capital resultante de pesetas doscientas dieciocho mil seiscientos cuarenta con ochenta y un céntimos, se amortice en el término de treinta y siete años, que son los que faltan, según el contrato número 344, contados desde 1.º de abril de 1940. Por tanto, la anualidad a satisfacer con el nuevo interés del 5 por 100 y comisión estatutaria del 0,60 por 100, será de pesetas catorce mil ciento veinticinco con cuatro céntimos.

2.º Que con el nuevo capital resultante a favor del Banco de Crédito Local de España, pesetas dieciocho mil seiscientos cuarenta con ochenta y un céntimos, se forme un cuadro de amortización por treinta y siete años, a base del interés del 5 por 100 anual y comisión estatutaria del 0,60 por 100 anual; en junto, el 5,60 por 100 también anual, en virtud del cual esta Corporación satisfará una anualidad constante de pesetas catorce mil ciento veinticinco con cuatro céntimos, en concepto de intereses, comisión estatutaria y amortización, pagaderas en el domicilio del Banco, sin deducción alguna por ningún concepto, o sea en los mismos términos y condiciones que se establecen en los contratos primitivos de fecha 29 de mayo de 1928 y 16 de enero de 1935, y en la fórmula de regularización de atrasos de fecha 4 de septiembre de 1939, y que el citado cuadro, una vez confeccionado por el Banco, se enviará por

éste a la Corporación para su conocimiento y efectos consiguientes.

Quedan subsistentes, por lo demás, cuantas estipulaciones se consignan en todos los contratos y en la fórmula de referencia, vigentes en la actualidad, debiendo remitirse certificación autorizada de este acuerdo al Banco de Crédito Local de España, para su unión a las escrituras originales, de las cuales formará parte integrante dicho documento como complementario de las mismas.

Y siendo éste el único objeto de la sesión, el señor Presidente dió por terminado el acto, firmando la presente todos los señores que constituyen la Comisión Gestora, la que finalizó a las diecinueve horas de dicho día; de todo lo cual, como Secretario habilitado de esta Corporación, certifico.—Entre líneas: «siendo las diecinueve horas», «formula», enmendado.—Vale.

Valentín Sánchez, Marcial Gómez, Julián López, Gregorio Alvarez, Julián Ruiz, Julio González.—Hay un sello en tinta que dice: «Ayuntamiento Nacional.—Guadarrama.»

Concuerda fielmente con su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al Banco de Crédito Local de España, expido la presente, con el visto bueno del señor Alcalde, en Guadarrama, a 18 de noviembre de 1940.—Julio González.—Visto bueno: El Alcalde, Valentín Sánchez.

(X.—729) (G. C.—3.947)

HOYO DE MANZANARES

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1941, formado por la Comisión Municipal de Hacienda de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público, para que, durante el plazo de quince días, puedan presentarse cuantas reclamaciones se crean pertinentes, ante la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo quinto del Reglamento de la Hacienda municipal.

Hoyo de Manzanares, a 12 de noviembre de 1940.—El Alcalde, J. Ruiz Heras.

(G. C.—3.901) (X.—712)

AJALVIR

Don Dionisio Barragán Culebras, Alcalde Presidente de la Comisión Municipal Gestora de esta Villa.

Hago saber: Que en sesión del 10 del actual ha sido aprobado por esta citada Comisión el presupuesto formado para el inmediato año de 1941, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Ajalvir, a 11 de noviembre de 1940.—El Alcalde, Dionisio Barragán.

(G. C.—3.879) (X.—708)

MORATA DE TAJUÑA

El proyecto de modificaciones al presupuesto municipal ordinario para el ejercicio del 1941, así como las Ordenanzas para la exacción de los impuestos que lo integran, se ha-

llan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término reglamentario, para oír reclamaciones, conforme al Reglamento de Hacienda Municipal.

Morata de Tajuña, a 15 de noviembre de 1940.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.898) (X.—713)

HOYO DE MANZANARES

El Padrón de la Patente Nacional de Automóviles, la Matrícula industrial y de comercio, listas cobratorias, y las listas cobratorias de urbana, confeccionadas a los efectos tributarios de 1941, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Hoyo de Manzanares, a 12 de noviembre de 1940.—El Alcalde J. Ruiz Heras.

(G. C.—3.902) (X.—711)

COSLADA

Queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1941, formado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, a fin de que los contribuyentes y entidades interesados puedan examinarle y formular las reclamaciones u observaciones que estimen procedentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal vigente.

Coslada, 12 de noviembre de 1940. El Alcalde, Mariano Velasco.

(G. C.—3.903) (X.—710)

CIEMPOZUELOS

Acordados por este Ayuntamiento los suplementos de crédito por transferencia del presupuesto ordinario vigente, que a continuación se expresan: Del capítulo XVIII, artículo único, 6.500 pesetas, a los capítulos XI, artículo 1.º, 4.000 pesetas; al mismo capítulo, artículo 6.º, 500 pesetas; al VIII, artículo 1.º, 1.500 pesetas; al V, artículo 1.º, 500 pesetas, se hace público por término de quince días, a fin de que puedan entablarse reclamaciones ante este Ayuntamiento, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Ciempozuelos, 14 de noviembre de 1940.—El Alcalde, Félix López.

(G. C.—3.877) (O.—1.523)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

El día 8 del próximo mes de diciembre, a las horas que después se consignan, tendrán lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Teniente de Alcalde en que delegare, las subastas para la exacción de arbitrios municipales para el año 1941, que a continuación se expresan:

A las once de la mañana, la del arbitrio de pesas y medidas y puestos públicos (excepción del vino y vinagre), bajo el tipo de 8.000 pesetas.

A las once y media, la del arbitrio municipal establecido sobre el consumo local de carnes y volatería, bajo el tipo de 5.500 pesetas.

A las doce, la del servicio del matadero, bajo el tipo de 400 pesetas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, acompañando a la pro-

posición cédula personal y resguardo de haber constituido en Arcas municipales el 5 por 100 del tipo de la subasta que se interese.

Si alguna o algunas de las subastas fueren declaradas desiertas por falta de licitadores, se celebrarán segundas el día 15 del referido mes de diciembre, a las mismas horas y local, y bajo igual tipo.

Los respectivos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan enterarse cuantas personas lo estimen conveniente.

Cadalso de los Vidrios, a 17 de noviembre de 1941.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.906) (O.—1.537)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

En el día 17 de diciembre próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la subasta de 737 pinos maderables, clase silvestre, que miden 500 metros cúbicos de madera, del monte pinar número 81 del catálogo de la provincia de Avila y de los propios de este Ayuntamiento de la fecha; precio de tasación (40.000) cuarenta mil pesetas; las proposiciones serán a pliego cerrado y en papel de cuatro pesetas 50 céntimos, acompañado de la cédula personal y del depósito o resguardo del 5 por 100 del valor de tasación, y bajo las condiciones que constan en el pliego facultativo de la Escuela de Montes y del económico-administrativo formulado por la Comisión de Montes de la Corporación, que se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa María de la Alameda, a 16 de noviembre de 1940.—El Alcalde (firmado).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado de los pliegos de condiciones y anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia referente a la subasta de 737 pinos del monte número 81 del catálogo, sito en término municipal de Peguerinos, de la pertenencia de Santa María de la Alameda, se obliga a ejecutar el aprovechamiento de los mencionados árboles con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones que constan en el expediente, y por la cantidad de ... pesetas (en letra y número), y, al efecto, ha hecho el depósito correspondiente del 5 por 100 en la Depositaria de fondos de este Ayuntamiento, de dicha proposición.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

(G. C.—3.916) (O.—1.539)

ALGETE

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente el Presupuesto municipal ordinario para 1941, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; durante dicho plazo y ocho días más, podrán formularse reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con el artículo quinto del Reglamento de Hacienda Municipal vigente.

Algete, 14 de noviembre de 1940.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.908) (X.—720)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente el Proyecto de presupuesto ordinario para 1941, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; durante dicho plazo y ocho días más, podrán formularse reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con el artículo quinto del Reglamento de Hacienda Municipal vigente.

Santa María de la Alameda, a 16 de noviembre de 1940.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.907) (X.—719)

CARABAÑA

En esta Secretaría se halla expuesto al público el Padrón de matrícula industrial y sus Listas cobratorias correspondientes, y pueden ser examinados por el que lo desee durante diez días, y exponer las reclamaciones que crean pertinentes.

Carabaña, 16 de noviembre de 1940. El Alcalde, Juan Madrid.

(G. C.—3.909) (X.—718)

VALLECAS

Se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación municipal, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al Proyecto de presupuesto extraordinario aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el día 31 de octubre último, con destino a la construcción de cuatro Grupos escolares, un Mercado central de frutas, verduras y pescados y construcción del poblado de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, en esta localidad, este último en colaboración con el Instituto Nacional de la Vivienda, a fin de que puedan examinarlo los contribuyentes y entidades interesados, y formular las reclamaciones u observaciones que estimen procedentes sobre el citado proyecto durante el citado plazo de exposición y los ocho días siguientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo quinto del Reglamento de Hacienda Municipal vigente.

Vallecas, a 16 de noviembre de 1940.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.913) (X.—721)

LA ACEBEDA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el año próximo de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

La Acebeda, 18 de noviembre de 1940.—El Alcalde, Luis Sanjuán.

(G. C.—3.941) (X.—728)

LOZOYA

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Municipio, formado por la Comisión Gestora para el próximo año de 1941, a fin de que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al en que este anuncio se inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y los ocho días posteriores, pueda ser examina-

SUBSIDIO AL COMBATIENTE

Provincia de Madrid

Mes de septiembre de 1940

RESUMEN de los ingresos correspondientes al mes de la fecha

Núm. de orden	PUEBLOS	Tiques	Reintegros	Día sin postre	Varios	TOTAL
4	Alamo (El).....	250				250
5	Alcalá de Henares.....	19.900	54			19.954
13	Aranjuez.....	4.095				4.095
14	Aravaca.....	450				450
29	Buitrago de Lozoya.....	150				150
30	Bustarviejo.....	850				850
33	Cadalso de los Vidrios.....	120	165			285
37	Canillas.....	6.901				6.901
39	Carabanchel Alto.....	2.244				2.244
40	Carabanchel Bajo.....	4.100				4.100
43	Cenicientos.....	125				125
44	Cercedilla.....	571	50			571
49	Colmenar de Oreja.....	99	25			99
51	Colmenar Viejo.....	3.050				3.050
53	Collado Villalba.....	500				500
55	Coslada.....	400				400
57	Chamartin de la Rosa.....	26.525	25			26.550
61	Daganzo.....	100				100
62	Escorial (El).....	23.491				23.491
66	Fuencarral.....	3.750				3.750
67	Fuenlabrada.....	500				500
70	Galapagar.....	10				10
74	Getafe.....	1.250	90			1.340
75	Griñón.....	174	20			174
76	Guadalix de la Sierra.....	500				500
77	Guadarrama.....	200				200
89	MADRID.....	3.459.257	35	1.878		3.461.135
92	Manzanares el Real.....	925				925
96	Molar (El).....	50				50
97	Molinos (Los).....	400				400
114	Paracuellos de Jarama.....	300				300
115	Pardo (El).....	2.575				2.575
117	Parla.....	60				60
126	Pozuelo de Alarcón.....	305				305
138	Rozas (Las).....	350				350
141	San Fernando.....	500				500
154	Somosierra.....		2.565			2.565
162	Torrelodones.....	205				205
170	Valdemorillo.....	484				484
177	Vallecas.....	35.875	270			36.145
181	Vicálvaro.....	2.600				2.600
185	Villamanrique de Tajo.....	300				300
192	Villarejo de Salvanes.....	50	289			339
193	Villaverde.....	1.200				1.200
194	Villaviciosa de Odón.....	220				220
	TOTALES.....	3.605.962	30	5.336		3.611.298

Madrid, 30 de septiembre de 1940.—El Jefe de Contabilidad, *Antonio Ruiz de Castañeda*.—El Secretario, *A. Avia*. El Jefe de la Comisión, *Pedro Rivas*.

(G. C.—3.961)

do por los habitantes del término y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lozoya, 15 de noviembre de 1940.
El Alcalde, *Aniceto Sanz*.
(G. C.—3.942) (X.—727)

EL ALAMO

Don Domingo Ortega Sinovas, Alcalde - Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento Nacional de esta villa de El Alamo, Hago saber: Que habiendo sido aprobado por la Comisión Gestora de mi presidencia el Presupuesto formado para el próximo año de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que, si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal.

El Alamo, 18 de noviembre de 1940.—Domingo Ortega.

(G. C.—3.943) (X.—726)

FUENCARRAL

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de Presupuesto ordinario para el año 1941 y sus correspondientes ordenanzas de exacciones municipales, quedan expuestos al público en esta Secretaría, durante ocho días hábiles y horas de oficina, para que, en ese plazo y el de ocho días más, puedan formularse las reclamaciones pertinentes, conforme al artículo 3.º del Reglamento de Hacienda municipal, las que serán, en su día, resueltas por el Ayuntamiento al hacerse la aprobación definitiva del Presupuesto.

Fuencarral, 16 de noviembre de 1940.—El Alcalde, *Andrés Rodríguez*.

(G. C.—3.945) (X.—725)

CERCEDILLA

Formado el padrón de contribuyentes sujetos al arbitrio de Alcantarillado, correspondiente al año de 1940, se pone en conocimiento del público, al objeto de formular las reclamaciones oportunas, dentro del plazo de ocho días, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Cercedilla, a 13 de noviembre de 1940.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.882) (X.—714)

ROZAS DE PUERTO REAL

El proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año 1941, formado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes podrán formularse las reclamaciones pertinentes, de acuerdo con el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Rozas de Puerto Real, a 17 de noviembre de 1940.—El Alcalde, *Teófilo Fernández*.

(G. C.—3.948) (X.—722)

ROZAS DE PUERTO REAL

Las ordenanzas de exacciones municipales para el próximo año de 1941, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayunta-

miento, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales y los ocho siguientes podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Rozas de Puerto Real, a 17 de noviembre de 1940.—El Alcalde, *Teófilo Fernández*.

(G. C.—3.948) (X.—723)

EL ESCORIAL

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Por término de ocho días, las Listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término, para el año 1941; por término de

quince días, la Matrícula industrial y de comercio, para el mismo año; por quince días, el Padrón de patente nacional de circulación de automóviles.

El Escorial, a 18 de noviembre de 1940.—El Alcalde, *T. Rodríguez*.

(G. C.—3.946) (X.—724)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Don Guillermo González-Arno, Juez instructor provincial de Responsabilidades Políticas número 3, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoa expediente de responsabilidades políticas contra Francisco Rojas Sánchez, de sesenta años, natural de Pozo Blanco (Cór-

doba), vecino de Madrid, portero, hijo de Luciano y Anastasia, con el número 26; Guzmán Rojas Sánchez, natural de Pedroche (Córdoba), vecino de Madrid, casado, topógrafo, hijo de Basilia y Francisco, con el número 26; Francisco Gómez del Pozo, de treinta y siete años, vecino de Las Rozas (Madrid), con el número 28; Eustaquio Berrocosa Morcillo, de treinta y un años de edad, natural y vecino de Miraflores de la Sierra, casado, pintor, hijo de Pedro y Patricia, con el número 30; Ignacio Herranz Ontoria, auxiliar primero de 1.ª de Infantería de Marina, con el número 31, y Ramón Troitiño Castro, de veintidós años de edad, soltero, marmolista, natural de Vilapouca (Pontevedra), vecino de Madrid, con el número 33; en virtud de haberlo acordado el Tribunal Regional de esta Jurisdicción con fecha 30 de abril de 1940; por lo que, todas cuantas personas tengan conocimiento de

cuáles sean los bienes de sus pertenencias, están en la obligación de ponerlo en conocimiento de este Juzgado o del correspondiente al que tenga su domicilio el declarante; haciéndose saber, además, que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia de los presuntos responsables detendrán la tramitación ni fallo de los expedientes.

Dado en Madrid, a 14 de noviembre de 1940.—P. S. M., el Secretario (firmado).—El Juez instructor, Guillermo González-Arno.

(G.—112)

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que por este Tribunal y en el expediente número 69-939, seguido contra Vicente Uribe Galdeano, se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva dice:

«Se acuerda: Que se pongan los autos de manifiesto en Secretaría por término de tres días, para que el inculcado en paradero desconocido o sus familiares se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa, notificándose esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y que se fijarán en el tablón de anuncios de este Tribunal y del Juzgado instructor, librándose las oportunas órdenes al efecto. — Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico. M. G. Ruiz, Fermín Lozano, A. Senra (rubricados).»

Y para que sirva de notificación a los herederos del inculcado, Vicente Uribe Galdeano, se hace público por el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a 21 de noviembre de 1940.—El Secretario, Antonio Carrasco.—Visto bueno: El Presidente (firmado).

(G. C.—3.962)

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Don Guillermo González-Arno, Juez instructor provincial de Responsabilidades Políticas número 3, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoa expediente de responsabilidades políticas contra Juan Blanco Pérez, que tuvo peluquería en la calle del Noviciado, número 7, con el número 5, en virtud de haberlo acordado el Tribunal Regional de esta Jurisdicción con fecha 29 de abril de 1940; por lo que, todas cuantas personas tengan conocimiento de cuáles sean los bienes de su pertenencia, están en la obligación de ponerlo en conocimiento de este Juzgado o del correspondiente al que tenga su domicilio el declarante; haciéndose saber, además, que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrán la tramitación ni fallo del expediente.

Dado en Madrid, a 16 de noviembre de 1940.—P. S. M., el Secretario (firmado).—El Juez instructor, Guillermo González-Arno.

(G.—109)

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Don Guillermo González-Arno, Juez instructor provincial de Responsabilidades Políticas número 3, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoa expediente de responsabilidades políticas contra León Cardenal Pujals, de sesenta y dos años de edad, casado, médico, natural de Barcelona, vecino de Madrid, calle de Serrano, 69, en virtud de haberlo acordado el Tribunal Regional de esta Jurisdicción con fecha 16 de mayo de 1940; por lo que, todas cuantas personas tengan conocimiento de cuáles sean los bienes de su pertenencia, están en la obligación de ponerlo en conocimiento de este Juzgado o del correspondiente al que tenga su domicilio el declarante; haciéndose saber, además, que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrán la tramitación ni fallo del expediente.

Dado en Madrid, a 18 de noviembre de 1940.—P. S. M., el Secretario (firmado).—El Juez instructor, Guillermo González-Arno.

(G.—110)

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Don Guillermo González-Arno, Juez instructor provincial de Responsabilidades Políticas número 3, de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de expediente de responsabilidades políticas que por orden del Tribunal Superior instruye este Juzgado, por el presente edicto llamo, cito y emplazo a Luis Brizuela Rodríguez, pañadero, con domicilio en Madrid, en la calle del Acuerdo, número 31, con el número 82, para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 48 y demás concordantes de la Ley de referencia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Conde de Ayala, número 52, de esta capital, en término de cinco días improrrogables o, en el de diez, si hubiere causa de fuerza mayor justificable, para efectuar las diligencias que determina el artículo 49 de la misma, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se le pararán los perjuicios a que haya lugar, prosiguiéndose el curso del expediente, sin más citarle ni oírle.

Dado en Madrid, a 14 de noviembre de 1940.—P. S. M., el Secretario (firmado).—El Juez instructor, Guillermo González-Arno.

(G.—111)

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Don Carlos Múzquiz y Ayala, Juez instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Madrid número 1,

Por el presente hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta Jurisdicción, fecha 2 de octubre de 1939, se instruye en este Juzgado de mi cargo expediente de responsabilidad política contra Manuel Hernández Morales, abogado, casado y vecino de Madrid, con domicilio en avenida de Alfonso XIII, número 25 (Chamartín de la Rosa).

Igualmente se hace saber que de-

ben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social del citado inculcado, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquél pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante este Juzgado, sito en esta capital, calle Ayala, número 52, o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales me remitirán las declaraciones directamente, el mismo día que las reciban; y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrán la tramitación y fallo del expediente.

En Madrid, a 14 de noviembre de 1940.—El Juez instructor, C. Múzquiz y Ayala.

(G. C.—3.964)

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Don Carlos Múzquiz y Ayala, Juez instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Madrid número 1,

Por el presente hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta Jurisdicción, fecha 17 de abril, se instruye en este Juzgado de mi cargo expediente de responsabilidad política contra Juan Alamela Soler, de veintitrés años, casado, empleado, vecino de Madrid, con domicilio en García de Paredes, número 34.

Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social del citado inculcado, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquél pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante este Juzgado, sito en esta capital, calle Ayala, número 52, o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales me remitirán las declaraciones directamente, el mismo día que las reciban; y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrán la tramitación y fallo del expediente.

En Madrid, a 19 de noviembre de 1940.—El Juez instructor, C. Múzquiz y Ayala.

(G. C.—3.963)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

GRANADA

CECULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número 3, de esta capital, se cumplimenta orden del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de esta capital, dimanante de recurso interpuesto por la Compañía Mercantil Anónima titulada «Sociedad Metropolitana de Construcción», con la Administración Pública y don Rogelio Martínez Martínez, sobre que se revoque resolución de la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de Granada de 16 de mayo de 1939, cuya orden contiene el siguiente particular:

«Que se haga saber a la Compañía Mercantil Anónima titulada «Sociedad Metropolitana de Construcción», cuya Sociedad desde el año 1935 tenía su domicilio en Madrid, por medio de cédula que se insertará en el

Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia de Madrid, que su Procurador en este Tribunal, don Eduardo Navarro Senderos, ha fallecido, citando a la vez a dicha Sociedad para que se persone de nuevo en dicho recurso por medio de Procurador debidamente apoderado, con apercibimiento de que si en el término de quince días no comparece en este Tribunal, se la tendrá por desistida del mencionado recurso.»

Y para que sirva de notificación y citación en forma a la dicha Sociedad, libro la presente en Granada, a 8 de noviembre de 1940.—El Secretario (firmado).

(G.—116)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 14

CECULA DE NOTIFICACION

En el expediente de juicio verbal civil, seguido en este Juzgado bajo los números 814-106, de orden, del corriente año, a instancia de don Santos Martín Morato, contra los herederos o causahabientes de don Jaime de Bordsgrawe, cuyas circunstancias y paradero son desconocidos, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta, el señor don Fernando Benavides y García de Zúñiga, Juez municipal propietario número 14, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Santos Martín Morato, y de la otra, como demandados, los herederos o causahabientes de don Jaime de Bordsgrawe, cuyas circunstancias se desconocen, sobre que se alce y deje sin efecto el depósito, constituido por medio de la oportuna nota, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, sobre un automóvil marca «D. K. W.», de siete HP., matrícula M.-58583; y

Fallo

Que debo condenar y condeno a los demandados en el concepto de herederos o causahabientes de don Jaime de Bordsgrawe, a que tan pronto como esta sentencia sea firme, y dentro del término de ocho días, soliciten en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia se alce y deje sin efecto la nota de depósito, que consta en los registros correspondientes de dicha Jefatura, sobre el automóvil marca «D. K. W.», de siete HP., matrícula M.-58583, bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro del término de dicho plazo, se solicitará directamente, por este Juzgado, de la referida Jefatura de Obras Públicas de esta provincia se alce y deje sin efecto la expresada nota de depósito, a cuyo fin se librará en su día el correspondiente oficio al señor Ingeniero Jefe, que se entregará al actor para su curso y cumplimiento, imponiendo asimismo las costas de este juicio a los demandados, notificándoles esta sentencia por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y el otro se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Fernando Benavides (rubricado).»

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha y concuerda bien y fielmente a la letra con su original, a que me refiero.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a los deman-

dados, herederos o causahabientes de don Jaime de Bordsgrawe, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, exp. do la presente en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta.

El Secretario
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal accidental
(Firmado.)

(A.—1.058)

CITACION

CHAMARTIN DE LA ROSA

Pereda Sierra (Tomás), domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Paloma, comparecerá el día 14 del mes de diciembre, y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto contra el mismo. Juicio número 348 de 1940.

Chamartín de la Rosa, 26 de octubre de 1940.—El Juez municipal (firmado).

(B.—3.191)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

439

Hita Pérez (Antonio), dueño del automóvil M. 62.516, hijo de José y de

María, domiciliado últimamente en calle Alta del Arenal, núm. 1 (Puente de Vallecas), comparecerá el día 29 de noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado Municipal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, instruido contra el mismo y Miguel Covela Alonso.

(B.—3.102)

440

Serra López (Isabel), hija de Bernardo y de Pilar, domiciliada últimamente en San Marcos, 16, primero, comparecerá el día 29 de noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado Municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y otros.

(B.—3.101)

441

Maíz Elósegui (José), hijo de José y de Aquilina, domiciliado últimamente en la calle de Barcelona, 12, segundo, comparecerá el día 29 de noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado Municipal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otros.

(B.—3.100)

442

Moñino Yagües (Clemente), domiciliado últimamente en la calle de Antonio González Echarte, 17, comparecerá el día 29 de noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado Municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Ezequiel Ruiz Gálvez.

(B.—3.099)

443

Gómez del Dedo (Pedro), domiciliado últimamente en José Romay, número 6, comparecerá el día 29 de noviembre, a las diez, ante el Juzgado Municipal núm. 7, sito en la calle de

la Magdalena, núm. 20, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Jaime Abad.

(B.—3.097)

444

Se cita a María Barrull Jiménez, de veinticinco años, soltera, gitana, hija de José y Bienvenida, natural de Arévalo (Avila), sin domicilio, y Amparo Jiménez Bermúdez, de veinte años, soltera, gitana, hija de Germán y Consolación, natural de León, sin domicilio, a fin de que el día 29 de noviembre próximo, a las diez horas, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado Municipal número 12, a celebrar juicio de faltas 437 del año actual, seguido contra ellas por hurto.

(B.—3.120)

445

Por el señor Juez de instrucción número 15, en el sumario seguido por hurto, bajo el número 113 de 1939, se cita a Eduardo Bilbao Gómez, cuyo domicilio se ignora, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración.

(B.—3.145)

446

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 15, en providencia de hoy, dictada en diligencias 259 de 1940, por hurto, se cita a Einestivino Grijalva Bobadilla, que vivió en Argumosa, 12, y Santos Serrano López, que lo hacía en paseo de las Delicias, 7, principal, B, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, apercibidos que de no verificarlo serán incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—3.133)

447

Por el señor Juez de instrucción número 15, en el sumario seguido en dicho Juzgado bajo el número 138 de

1940, por hurto, se ha acordado citar al denunciado Agustín Alvarez Armada, que vivió últimamente en la calle de la Abada, 10, piso segundo, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, sito en General Castaños, número 1, con el fin de prestar declaración.

(B.—3.112)

448

Por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en causa seguida por robo, bajo el número 288 de 1940, se cita a Antonio García, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de prestar declaración.

(B.—3.143)

449

Por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en el sumario seguido por extravío, bajo el número 112 de 1939, se cita a Angel González y María Muñoz, que vivieron, respectivamente, en la calle de Alonso Cano, 72, y en Leganitos, 20, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de prestar declaración.

(B.—3.144)

450

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción núm. 15, en causa por estafa número 257 de 1940, se cita a Juan Longoria Fernández, de treinta y cinco años, casado, empleado de la Casa Orena, bolsas de papel, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, núme-

ción de las mencionadas obras, debiendo previamente el interesado justificar el abono del impuesto de Derechos reales.

851. Aprobar nómina de indemnizaciones de salida que han correspondido al personal de la Sección de Vías y Obras durante el mes de abril próximo pasado, por un total importe de 225 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, concepto número 246 del vigente Presupuesto de Gastos.

852. Aprobar nómina de dietas y gastos de movimiento devengados, durante los meses de abril y marzo próximos pasados, por el personal del Servicio Forestal de esta Corporación, por un total importe de 1.673,80 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo XIII, artículo 2.º, concepto número 294 del vigente Presupuesto de Gastos.

853. Aprobar proyecto de obras de reforma en la planta baja, y habilitación de la planta de sótanos en el ala derecha del pabellón de niños de pecho del Instituto Provincial de Puericultura, por un total importe de 87.745,27 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo XI, artículo 10, concepto número 279 del vigente Presupuesto de Gastos, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por unidades de obra.

854. Aprobar proyecto de obras de reparación de cuatro calderas marmitas en la cocina general del Hospital Provincial, por un total importe de 2.732,08 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo XI, artículo 10, concepto número 280 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

855. Aprobar presupuesto adicional de las obras de riego asfáltico de las carreteras provinciales de la general de Irún a Algete y Fuente el Saz, por un importe de 8.477,38 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo XI, artículo 5.º, concepto número 268 del vigente Presupuesto de Gastos.

856. Aprobar presupuesto adicional de las obras de riego asfáltico de las carreteras provinciales de Madrid a Hortaleza y Canillas y de la del Ventorro del Chaleco a Chamartín de la Rosa, por un importe de 5.343,12 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo

836. Desestimar petición de doña Justa del Peso López, vecina de Navarredondilla (Avila), por la que interesa se le entregue, para su proñijamiento, la niña Elena-Carmen San Juan, acogida de la Inclusa, en razón a que, según los antecedentes que obran en el Establecimiento, la expresada niña no ha estado nunca en poder de la solicitante, y a lo preceptuado por el artículo 65 del vigente Reglamento de dicha Institución, en el que se previene no podrán ser devueltas a sus cuidadores o familiares las niñas que hayan sido entregadas para crianza, hasta pasado el plazo mínimo de dos años desde la fecha de su reingreso en el Establecimiento o hayan cumplido, cuando menos, la edad de quince años.

837. Desestimar instancia de doña Teresa Cuesta Román en solicitud de autorización para adoptar a la niña de la Inclusa María-Nieves Sanz Pascual, en razón a que, según los antecedentes suministrados por el Establecimiento, la expresada niña no se halla abandonada por su madre, Juliana Sanz Pascual.

838. Acceder a lo solicitado por Josefa de Asturias, ex colegiala de la Paz, concediéndole la entrega de dote de 125 pesetas de la Lotería Nacional, que le correspondió en sorteo celebrado el día 10 de abril de 1909, en razón a resultar acreditado por la solicitante haber tomado estado religioso.

839. Acceder a lo interesado por la ex alumna del Colegio de la Paz, María Mudarra Jiménez, y en su virtud, concederle la entrega de dote de 125 pesetas de la Lotería Nacional, que le correspondió en el sorteo verificado el 22 de enero de 1924, en razón a haber contraído matrimonio.

840. Desestimar instancia formulada por don Eduardo Prosper Rocafor y esposa, doña Carmen Delás Compan, en solicitud de que se les autorice la adopción de la niña de la Inclusa María Luz (304-4-16.082), en razón a que, según los antecedentes suministrados por la Dirección de dicho Establecimiento, por la expresada niña se ha interesado su madre en el año 1937, y a que, por el solicitante, no se han cumplido las formalidades para la entrega, en custodia, de las niñas evacuadas durante la etapa roja, no obrando en el Establecimiento la correspondiente acta de depósito.

ro 1, piso segundo, con el fin de prestar declaración.

(B.—3.237)

451

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 15, en causa número 202 de 1940, por hurto, se cita a Juan José del Barrio Greenanh, que vivió últimamente en la calle del General Arrando, número 8, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de prestar declaración.

(B.—3.192)

452

Por el presente se llama a los parientes más próximos de María Benito, viuda, de unos cuarenta y cinco años de edad, que vivió en Ventas, calle del León, núm. 1, y cuyo cadáver apareció el día 28 de mayo último en la carretera del Cementerio del Este, para que, dentro del término de quinto día, comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, con el fin de prestar declaración en sumario instruido por tal hecho bajo el número 12 de 1940 y hacerles el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.921)

453

Arévalo Yagüe (Angel), hijo de Ciriaco y Pilar, de treinta años, natural de Madrid, albañil, cuyos actual domicilio y paradero se ignoran, se le cita por medio del presente, para que, dentro del término de cinco días, comparezca en este Juzgado Municipal número 15, sito en la calle de Cervantes, número 3, de esta capital, para ser reconocido por el Médico forense, en el expediente que en el mismo se tramita por lesiones con el núm. 644, de este año.

(B.—3.267)

454

Ríos Martínez (Manuel), hijo de Antonio y de Hermógenes, natural de Llanes (Oviedo), de veintisiete años, soltero, que dijo habitar en la calle de Fortuny, núm. 8, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, al objeto de hacerle el ofrecimiento de acciones que la Ley previene y recibirle declaración en sumario que se instruye por dicho Juzgado por lesiones de mencionado individuo, con el núm. 11 del corriente año.

(B.—3.167)

455

Juan Ferrer (Vicente), de setenta y ocho años de edad, viudo, barbero, hijo de Vicente y de Eulalia, natural de Santa Eulalia (Ibiza), domiciliado últimamente en esta capital, calle de la Cava Baja, núm. 28, Posada del Segoviano, cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que la Ley previene, en méritos de sumario que se instruye por dicho Juzgado con el número 233 de 1940, por hurto a mencionado individuo.

(B.—3.117)

Industrias Valencianas Productos Agrícolas Vital, S. A.

MADRID

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en el Salón de Actos del Banco Central (calle de Alcalá, número 51), el día 6 de diciembre próximo, a las seis de la tarde, para ser informados de la marcha social, desde

la última Junta general celebrada el día 20 de junio de 1935, y situación actual de la Sociedad, y decidir lo que proceda sobre reconstitución del Consejo de Administración.

Tendrán derecho de asistencia a tal acto los accionistas que, teniendo acreditada la propiedad de diez acciones, por lo menos, las depositen en el Banco Central, de Madrid, hasta cinco días antes de la fecha de celebración de la Junta general extraordinaria. Las tarjetas justificativas del derecho de asistencia, serán expedidas, en nombre de la Sociedad, por el indicado Banco Central, de Madrid.

Serán de aplicación en la Junta general extraordinaria de accionistas que se convoca, los artículos 16 al 24 de los Estatutos sociales.

Si no se reuniese número suficiente de señores accionistas para celebración de la Junta general extraordinaria, ésta se celebrará, en segunda convocatoria, a las siete de la tarde del mismo día 6 de diciembre próximo, siendo entonces válidos los acuerdos que se adopten, de conformidad con lo que preceptúan los Estatutos, cualquiera que sea el número de asistentes.

Madrid, 22 de noviembre de 1940. El Presidente accidental del Consejo de Administración, Alfredo de Alburquerque y Martínez de Tejada.

(A.—1-1.060)

La Unión y El Fénix Español Compañía de Seguros Reunidos

RAMO DE VIDA

Habiendo sufrido extravío la póliza núm. 29.584, contratada por don Luis Sousa Peco, se anuncia al público por este anuncio único, para que la persona que la posea se presente

con ella a justificar su derecho a la misma, en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio; bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta.

Por la Compañía: Un Director,
Alberto Martínez Pardo

(A.—1-1.059)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

Solicitado duplicado de la libreta de imposición núm. 105.055, a nombre de doña Eugenia Serrano Reche, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 21 de noviembre de 1940. El Jefe de la Caja (firmado).

(A.—1-1.057)

Agencia de Negocios "Marbehl"

Alcalá, número 126, entresuelo.

Teléfono 61878

Obtención de toda clase de documentos con gran rapidez. Certificados Penales. Ultimas voluntades. Registro civil. Abintestatos. Cumplimiento de exhortos.

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELÉFONO 53202

841. Acceder a lo solicitado por don Luis del Río Ramos y su esposa, doña Agueda Fernández Marugán, concediéndoles, en su virtud, la autorización necesaria para adoptar, con sujeción a las formalidades prevenidas por los artículos 173 al 180 del Código Civil, al niño de la Inclusa Timoteo Gutiérrez López, en razón a haber sido acreditadas por los solicitantes las condiciones exigidas a tal efecto, y debiendo remitir a la Dirección del expresado Establecimiento copia certificada de la inscripción que se verifique en el Registro Civil correspondiente.

842. Quedar enterada del oficio de la Dirección del Colegio de San Fernando en el que se da cuenta de que, en 20 de mayo último, han sido esquiladas 315 ovejas de la Granja del Establecimiento, de las que se ha obtenido un total de 654 kilos de lana, de cuya existencia procede dar cuenta al servicio del estado correspondiente, interesando del mismo pueda disponer de ella la Corporación con destino a las necesidades de nuestros Establecimientos; y notificar a la Dirección del Colegio que, para lo sucesivo, y en todos los asuntos de carácter técnico, deberá solicitar el asesoramiento del servicio correspondiente.

843. Aceptar el cargo y sostenimiento en el Manicomio de Ciempozuelos de las enfermas mentales pobres María Benedicto Gracia y Florentina Mazarracín Martín, toda vez que, con la documentación adjunta a los respectivos expedientes, queda debidamente acreditada la obligación de pago de las correspondientes estancias por parte de esta Corporación.

844. Autorizar a la Dirección del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, para que, en representación de esta Corporación, redacte el nuevo contrato con la Comunidad de Hijas de la Caridad que prestan sus servicios en el Establecimiento, y que habrá de reemplazar al anteriormente suscrito, con sujeción a condiciones análogas a las establecidas por aquél, y cuyos antecedentes y copias han desaparecido o resultado destruidos en el incendio de las oficinas centrales de esta Corporación, dando cuenta del mismo, para su aprobación, a la Excm. Comisión Gestora.

845. Quedar enterada de oficio de la Dirección del Colegio de San Fernando, dando cuenta de haberse fugado del Establecimiento,

el día 5 de los corrientes, los alumnos Joaquín Luis Rey y Antonio Ortiz Bermejo, los que, según las indagaciones practicadas, se encuentran en la Casa de Beneficencia de Cuenca, y prestar conformidad a las disposiciones adoptadas en relación con el caso.

846. Rescindir, con pérdida de la fianza constituida, la contrata para las obras de reparación de los kilómetros 1 al 8 del camino vecinal de San Martín de la Vega a la carretera de Puente de Arganda a la de Colmenar de Oreja, de la que es adjudicatario don Francisco Noguera, y autorizar a la Sección de Vías y Obras provinciales para formular modificación del proyecto redactado anteriormente.

847. Aprobar la liquidación de las obras de recubrimiento asfáltico del afirmado del camino vecinal de la estación de Cercedilla al Sanatorio de Fuenfría, y del camino provincial de La Salinera, en su kilómetro 6, a Becerril, declarando un saldo a favor del contratista, «Gines Navarro e Hijos, Construcciones», S. A., de 10.863,56 pesetas, y que pase esta liquidación a la Comisión de Hacienda para que determine en su día, si así lo estima oportuno, el presupuesto y concepto con cargo a los cuales puede ser abonado el indicado saldo.

848. Aprobar el presupuesto reformado para la reparación del camino vecinal de Alcobendas a Barajas, por un total importe de 149.175,67 pesetas, a que ascienden las obras que faltan por ejecutar, y que pase este expediente a la Comisión de Hacienda, a fin de que, si así lo estima oportuno, habilite el crédito correspondiente.

849. Aprobar nómina de indemnizaciones de salida que han correspondido a los funcionarios de la Sección de Edificios provinciales durante el mes de mayo próximo pasado, por un total importe de 112,50 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo XI, artículo primero, concepto número 257 del vigente Presupuesto de Gastos.

850. Devolver a don Jesús Montero Suárez, contratista de las obras de recubrimiento asfáltico de las carreteras del Ventorro del Chaleco a Hortaleza, camino de la Cuerda y camino del kilómetro 6 de la carretera de Francia por La Junquera, por la Ciudad Lineal, a empalmar con la de Chamartín a Ciudad Lineal, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, con fecha 10 de mayo de 1935, consistente en tres títulos de la Deuda Amortizable al 3 por 100, por un valor nominal de 5.500 pesetas, para responder de la eje-